

¿Quiénes pueden presentar una queja ante la Comisión?

Cualquier persona puede denunciar presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Incluso las personas que se encuentren privadas de su libertad o se desconozca su paradero, los hechos pueden ser denunciados por sus familiares o amigos, sin importar que sean menores de edad.

En caso de que la persona víctima de violación a sus Derechos Humanos no sepa leer ni escribir, la CDHEP le brindará toda la asistencia necesaria para que presente su queja.

¿Cuándo es competente la Comisión de Derechos Humanos para tramitar mi queja?

Conocemos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en los siguientes casos:

- Por actos u omisiones de autoridades estatales o municipales.
- En caso de que la queja sea en contra de servidores públicos federales, la queja será turnada a la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo cual se hará de tu conocimiento.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Av. 15 de mayo No. 2929 letra "A",
Fracc. Las Hadas, C.P. 72070, Puebla, Pue.

Teléfonos:

248 42 99 • 248 43 11

Lada sin costo:

01 800 201 01 05

01 800 201 01 06

Fax: 248 54 51

Correo electrónico:

cdhpuebla@cdhpuebla.org.mx

Delegación Regional Tehuacán

Calle Reforma No. 118 Int. 110
Col. Centro, Tehuacán, Pue.

Teléfono/Fax:

(238) 3 84 63 23

Delegación Regional Cuetzalan

Calle Ignacio Zaragoza No. 60
Col. Centro, Cuetzalan del Progreso, Pue.

Teléfono/Fax:

(233) 33 112 16

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200,
México D.F.

Teléfonos:

(55) 56 81 81 25

Lada sin costo:

01 800 715 20 00

**Para conocerlos accede a:
www.cdhpuebla.org.mx**

**Recuerda, la CDHEP está para ayudarte
y todos nuestros servicios son gratuitos.**

**Los Derechos Humanos,
un compromiso de todos**



Conoce y Protege tus Derechos Humanos

¡Aquí te decimos cómo!

www.cdhpuebla.org.mx

Puedes presentar tu queja por:

Escrito

- 1** Dirigido a la Comisión de Derechos Humanos el Estado de Puebla.
- 2** Narra como ocurrieron los hechos que consideras violatorios a tus Derechos Humanos, especificando la fecha y el lugar.
- 3** Señala a las autoridades o servidores públicos, cuyos actos u omisiones consideras que han afectado tus Derechos Humanos.
- 4** Especifica tus datos de identificación (nombre y dirección), y un teléfono para comunicarnos contigo.
- 5** Firma o pon tu huella digital en el escrito que elabores.
- 6** Presenta tu escrito en las oficinas de la Comisión o envíalo por:

Fax: (222) 248-54-51 **Correo electrónico:** quejas@cdhpuebla.org.mx

Correo postal:
Av. 15 de mayo No. 2929 letra "A"
Fraccionamiento Las Hadas,
C.P. 72070, Puebla, Pue.

**En caso de cambio de domicilio
infórmanos para dar
seguimiento a la queja.**

Personal

- 1** Acude a la Dirección de Quejas y Orientación de la CDHEP
- 2** Narra ante el Visitador Adjunto como ocurrieron los hechos que consideras violatorios a tus Derechos Humanos.
- 3** Indica el nombre de la autoridad o servidor público que afectó tus Derechos Humanos (si no te es posible identificarlo de igual forma tu queja será recibida).
- 4** No es necesario que te acompañe un abogado particular.
- 5** Si tienes pruebas o evidencias presentalas al Visitador Adjunto.
- 6** Proporciona tu nombre, dirección y un teléfono para comunicarnos contigo.
- 7** Con los datos que proporcionaste, el Visitador Adjunto elaborará un escrito de queja el cual te pedirá que firmes o que pongas tu huella digital.
- 8** Con lo anterior tu queja quedará presentada y lista para iniciar su trámite.

**En casos urgentes o si no
puedes acudir a nuestras
oficinas puedes presentar tu
queja vía telefónica.**

Vía telefónica

- 1** Llama a los teléfonos sin costo:
01 800 201 01 05 - 01 800 201 01 06
- 2** Solicita hablar con un Visitador Adjunto.
- 3** Narra los hechos que consideras violatorios a tus Derechos Humanos y señala a la autoridad responsable.
- 4** Proporciona tu nombre, dirección y teléfono.
- 5** Debes ratificar tu queja (confirmar que lo que esta asentado es verdadero y que deseas continuar con la queja) personalmente en la CDHEP.
- 6** A partir de tu llamada la Comisión dará por presentada tu queja y en el momento que la ratifiques se iniciará el trámite de la misma.

**La presentación de las quejas
no afectará el ejercicio de
otros derechos y medios de
defensa, que te correspondan
como afectado.**

**Las quejas se recibirán las 24
horas los 365 días del año.**